GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**06**						
SUPERVISION	X☐						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	x☐	**PARA PAGO**	x☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	21-06-2025		Hasta:	20-07-2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐x	**NÚMERO:**	4600017832		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	20-01-2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Directa – Decreto 1851 de 2015		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16361		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			20-01-2025		
OBJETO: Prestación de Servicio Educativo para la Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos Educativos Oficiales de las Subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Norte, Occidente y Suroeste con canasta contratada.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Educación de Antioquia.		
CONTRATISTA	NOMBRE:		Fundación Educativa ISAIAS DUARTE CANCINO		
	NIT		800.131.731-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		Veinticinco mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta mil novecientos dieciséis pesos m/l ($25.256.540.916) SIN IVA.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL:		Veinticinco mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta mil novecientos dieciséis pesos m/l ($25.256.540.916) SIN IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500064130		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		20-01-2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez meses y once días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			20-01-2025	30-11-2025	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	

			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)	Nombre(S)/ Razón Social:		Gloria Cecilia Agudelo Londoño		
	Número Contrato Interventor:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			40%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			24.75%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente contrato 4600017832, suscrito con la Fundación Educativa ISAIAS DUARTE CANCINO, tiene por objeto “Prestación de Servicio Educativo para la Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos Educativos Oficiales de las Subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Norte, Occidente y Suroeste con canasta contratada” en zonas rurales y dispersas beneficiando a 9.055 estudiantes, para ser atendidos en los municipios de Murindo, Necocli, Vigia del Fuerte, Arboletes, Carepa, Chigorodo, Mutata, San Pedro de Uraba, Cáceres, Caucasia, Tarazá, Zaragoza, Ituango, Urrao, Frontino y Dabeiba, en 22 instituciones educativas y sus respetivos centros educativos rurales o grupos veredales.

El contratista entrego de las hojas de vida del personal docente, directivo docente administrativo requerido parta la atención de los estudiantes.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

Previa firma del Acta de Inicio el día 20 de enero de 2025, el contratista inicio el rastreo de los alumnos contratados y su existencia en sitio, indagando por los que no se hicieron presentes para determinar su continuidad o no en el establecimiento educativo, e informar a más tardar el 20 de febrero de 2025, para determinar si es del caso la recomposición, fortalecimiento o cierre de algunas sedes o grupos y en consecuencia hacer ajustes en la ejecución del contrato.

La población estudiantil objeto de atención del contrato se encuentra distribuida en 16 municipio, en 22 Instituciones Educativas, las cuales se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Sub Total
Arboletes	I.E.R. Bajo la Arenosa	2	38	54	35	129
Cáceres	I.E.R.I. Mariano Suarez	20	239	129	37	425
Carepa	I. E. R. Piedras Blancas	27	219	128	45	419
	I.E.R. El Cerro	36	224	235	80	575
	I.E.R. La Provincia	32	203	234	103	572
	I.E.R. La Cadena	11	254	218	67	550
Caucasia	I.E.R.I. Tranquilino Rosario	21	135	107	41	304
CHIGORODO	I.E.R. Celestino Diaz	15	197	166	68	446
	I.E.R. Nel Upegui	46	341	261	102	750
Dabeiba	C.E.R.I. Amparrado Carmen	59	476	0	0	535
Frontino	C.E.R.I. Chuscal	34	377	59	0	470
Ituango	C.E.R.I. San Matías	48	16			64
Murindo	C.E.R.I. Coredocito	48	368	109	14	539
Mutata	I.E.R Pavarandó Grande	57	407	282	92	838
Necoclí	I.E.R. Mulaticos Piedrecitas	40	443	340	115	938
San Pedro de Urabá	I.E.R. La Cabaña	6	95	228	90	419
	I.E.R. Las Pavas	5	50	75	39	169
	I.E.R. Los Almendros	4	30	98	31	163
Taraza	C.E.R.I. Jaidezavi	2	10	5	0	17
Urrao	C.E.R.I. Krincha Drua Dé	15	187	0	0	202
Vigía del Fuerte	C.E.R.I. Guaguando	7	228	0	0	235
Zaragoza	I.E.R.I Pablos Muera	20	164	97	15	296
Subtotal		555	4.701	2.825	974	**9.055**

Los estudiantes beneficiarios del contrato son 9.055 de los cuales 5.968 estudiantes son población mayoritaria y 3.087 estudiantes indígenas:

Nivel Escolar	**Estudiantes**		Total
	Población Mayoritaria	Población Indígena	
Preescolar	281	274	555
Básica Primaria	2.501	2.200	4.701
Básica Secundaria	2.319	506	2.825
Media Académica	867	107	974
Sub total	5.968	3.087	9.055

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

✓ **Obligaciones Técnicas:**

- Tener como marco de referencia el listado inicial suministrado por el Contratante que corresponde a la necesidad de atención de los alumnos identificados en el estudio de insuficiencia y limitaciones.
- Sólo se permitirá el ingreso de alumnos transferidos de otra institución por cambio de domicilio u otra causa que esté soportada por el comité de asignación de cupos municipal.
- Procurar mejorar y/o mantener las condiciones de las Instituciones y/o sedes que se le entregan.
- Dentro de los primeros treinta (30) días calendario presentar informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes. Se podrán realizar ajustes al listado inicial durante los primeros 30 días de ejecución del contrato.
- Posterior a los primeros 30 días de ejecución, son objeto de reemplazo, aquellos alumnos que hacen parte del listado referencia que se matricularon y posteriormente abandonaron el proceso escolar y los alumnos que no se hicieron presentes al inicio del proceso escolar.
- El contratista al recibir el listado inicial de alumnos contratados deberá confrontar su existencia en sitio, indagar por los que no se hicieron presentes para determinar su continuidad o no en el establecimiento, e informar la situación encontrada para determinar si es del caso la recomposición, el fortalecimiento o el cierre de algunas Instituciones o sedes y en consecuencia hacer ajustes en la ejecución del contrato.
- La entidad contratista no podrá matricular y registrar en el SIMAT ningún alumno que se encuentre registrado en el sistema como alumno de un establecimiento educativo oficial, atendido con docente oficial.
- Velar por el cumplimiento de la intensidad horaria reglamentada en el Decreto Nacional 1075 de 2015, Y presentar plan de intensificación de ser necesario y acorde con las especificidades de cada comunidad.
- Cumplir con el calendario académico que garantice los objetivos educativos y el plan de estudios para los grados y niveles contratados, acatando lo establecido en la norma.
- El contratista deberá ajustar el calendario académico mediante acto administrativo por establecimiento.
- Acompañar y asesorar a las comunidades educativas en la resignificación del PEI o PEC de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- El PEI o PEC debe estar articulado con el PEM. Así mismo, debe articularse con el Manual de Convivencia, los planes de estudio y los Proyectos Pedagógicos Transversales**.**
- Previa información del supervisor del no cumplimiento del percentil 30 en cada una de las sedes contratadas, se procederá a formular planes de mejoramiento.
- Las estrategias de desarrollo pedagógico, relacionadas con proyectos pedagógicos productivos, deberán contemplar la transversalidad con el área de emprendimiento y demás áreas obligatorias consagradas en el plan de estudios.

- Garantizar cumplimiento del calendario académico e intensidad horaria para cada grado y nivel, podrá utilizar estrategias de desarrollo pedagógico soportadas en el uso de las TIC.
- Matricular en los libros reglamentarios oficialmente a los alumnos objeto del presente contrato.
- Liberar en el SIMAT oportunamente aquellos alumnos retirados o desertores y desactivar la caracterización de matrícula contratada antes de retirarlos del sistema.

✓ **Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras:**

- Registros de matrícula de los alumnos en SIMAT, libros legales; evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- En caso de clausura de instituciones o sedes que hacen parte del contrato, entregar en custodia los libros reglamentarios a una entidad educativa oficial en los términos establecidos en la ley.
- Prestar un servicio educativo con calidad y observando toda la reglamentación legal que en materia educativa existe en el país.
- Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.
- Contar durante todo el término de ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica establecida por la Ley.
- Si por cualquier circunstancia se requiere cambiar el perfil del personal docente propuesto en la canasta contratada, este podrá ser modificado previa revisión y evaluación del Supervisor, mediante acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.
- Cancelar a los docentes sus salarios de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2277 de 1979, según el Código Sustantivo del Trabajo.
- Una vez se expida por parte del Gobierno Nacional el decreto que define la escala salarial para los docentes del régimen del Decreto 2277 de 1979, el supervisor del contrato y contratista revisarán y ajustarán la canasta.
- Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo, presentando **informe trimestral con las estrategias, acciones y resultados.**
- Reportar mensualmente retiros y deserciones de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos, anexando copia de los respectivos folios de matrícula con el asiento de la cancelación de la matrícula y los listados de asistencia, con el fin de verificar su atención efectiva en el marco del contrato.
- Participar en las evaluaciones de logro y demás pruebas oficiales que se realicen a nivel Nacional y Departamental.
- Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA.
- Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA.

- Responder ante El Departamento de Antioquia por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa contratada, presentando balance bimestral con la ejecución presupuestal y financiera con base en la canasta educativa, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente: **Recurso Humano. Material Educativo:** el material bibliográfico (cartillas, guías) y material didáctico, dentro de los primeros 3 meses después de iniciado la ejecución del contrato**. Gastos administrativos. Gastos generales. Modelo Pedagógico.**
- La oficialización sólo aplicará durante los primeros cuatro (4) meses de ejecución del contrato.
- Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, ubicar un aviso en la cartelera institucional, visible durante la vigencia del contrato.
- No podrá subcontratar la prestación del servicio educativo contratado
- No podrá vincular el personal para la ejecución del contrato mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.
- No podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato.
- Estar a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del alcalde Municipal o secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para fecha de este informe de seguimiento correspondiente a 20-07-2025, la entidad contratista envía las siguientes novedades relacionadas con la atención de estudiantes

- **Estudiantes con continuidad:** 8.752
- **Estudiantes nuevos:** 212
- **Estudiantes retirados:** 114

Por lo tanto, el total de estudiantes atendidos a la fecha es de 8.964.

Nota: Los anteriores listados de estudiantes se anexan al presente informe.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO: N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO: N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato en el presente periodo informado hasta junio 20 se realizaron las siguientes actividades:

Es importante tener presente, que el listado inicial entregado al contratista al momento de la firma del acta de inicio, contaba con un total de 9.055 estudiantes, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, durante los primeros 30 días iniciales, este listado podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de ingreso de nuevos alumnos y teniendo en cuenta los retiros y alumnos que no se presentaron a comenzar su ciclo escolar.

Nota:

Es importante tener presente, que los estudiantes retirados sin la caracterización de matrícula contratada no se reconocerán en el siguiente desembolso.

- **PAGOS REALIZADOS:**

Primer desembolso, 24.75% del valor total del contrato, por valor de **$6.251.632.695,** Seis mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos según **factura FECD 66,** a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato y con la entrega por parte del contratista de las hojas de vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente. Para este pago los estudiantes deben encontrarse en estado **matriculado** en el SIMAT de acuerdo a lo establecido en la obligación técnica. Es de anotar que, en la iniciación del contrato, el contratista deberá incurrir en la ejecución de componentes esenciales, como la adquisición de materiales educativos para alumnos y docentes que exigen un monto mayor al componente del recurso humano.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodo, Mutata, San Pedro de Uraba, Necocli, Cáceres, Caucasia, Debeiba, Frontino, Ituango, Murindo, Tarazá, Zaragoza, Vigia del Fuete y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

Segundo desembolso, equivalente al 29.45% del valor total del contrato, por valor de **$7.437.519.699,** Siete mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos diez y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos según **factura FECD 70,** a los ciento veinte (120) días de haberse iniciado la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodo, Mutata, San Pedro de Uraba, Necocli, Cáceres, Caucasia, Debeiba, Frontino, Ituango, Murindo, Tarazá, Zaragoza, Vigia del Fuete y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Obligaciones/Compromisos Pactados del Componente Técnico	% Ejecución del Periodo Informado	% Ejecución Acumulado	Medio de Verificación	Observación
Listado inicial de estudiantes suministrados por la Secretaria de Educación.	**100**	**100**	Listados firmados	Se hiso entrega del listado inicial con 9.055 estudiantes para ser atendidos.
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes. Se podrán realizar ajustes al listado inicial durante los primeros 30 días de ejecución del contrato.	**100**	**93.47**	Listado definitivo de estudiantes presentados por el contratista en los tiempos establecidos y verificados en SIMAT.	El contratista remitió el día 18 de febrero, informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos por sede. Para efectos del primer desembolso se verifico listados de estudiantes atendidos versus listados iniciales y SIMAT, se observó lo siguiente Alumnos matriculados en SIMAT del listado inicial 8.735. A abril 20 registra en SIMAT 8.464 estudiantes.
Posterior a los primeros 30 días de ejecución, son objeto de reemplazo, aquellos alumnos que hacen parte del listado referencia que sirve de soporte a la contratación que se matricularon y posteriormente abandonaron el proceso escolar y los alumnos que no se hicieron presentes al inicio del proceso escolar. Por su parte son alumnos reemplazantes aquellos que, por razones avaladas por el comité municipal de asignación de cupos, solicitan ser matriculados en las instituciones educativas entregadas al contratista**.** El reconocimiento económico de los estudiantes reemplazantes surte efecto a partir de la fecha del acta del comité municipal de asignación de cupos y matrícula.	**0**	**0**	Actas de comités de asignación de cupos autorizando los estudiantes reemplazantes.	Solo se reconocerá aquellos estudiantes debidamente autorizados por el C.A.C.
Contar durante todo el término de ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica establecida por la Ley 115 de 1994, Decreto 2277 de 1979 y demás normatividad que regula la materia.	**100**	**100**	El contratista presento la relación del 100% de las hojas de vida del personal docente y directivo docente contratado para dar cumplimiento a los términos del contrato con la secretaria de educación.	El contratista anexo copia de los contratos del personal docente y directivo docente.

Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Urabá, Bajo Cauca, Norte, Occidente y Suroeste con canasta contratada.			Se programarán visitas aleatorias a grupos de estudiantes objeto del contrato por municipio en común acuerdo con el contratista	Visitas programadas por parte de la supervisión
Llevar los registros de matrícula de los alumnos tanto en SIMAT como en los libros legales, evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.			Verificada en SIMAT matricula presentada por el contratista	Pendiente de verificar en campo
Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.			Liquidación nómina y Comprobantes de pago	Pendiente de verificar en campo

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$25.256.540.916	$0	$0	$25.256.540.916
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$25.256.540.916**	**$0**	**$0**	**$25.256.540.916**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$6.251.632.695	$0	$0	$6.251.632.695
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$6.251.632.695**	$0	$0	**$6.251.632.695**
7. Recursos ejecutados	$13.689.152.394	$0	$0	$13.689.152.394
8. Recursos no ejecutados	$11.567.388.522	$0	$0	$11.567.388.522

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12-06-2025	**Asunto:** Reunión de socialización de avances y empalme del contrato No.4600017832 de 2025, con Fundación Educativa Isaías Duarte Cancino.	**Evidencia:** Acta de Reunión – Formato diligenciado de asistencia – Presentaciones en digital de los diferentes temas tratados

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	20-01-24	$25.256.540.916		N/A		$25.256.540.916	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso			$6.251.632.695	N/A	$0	$19.004.908.221	
Pago No.2 / Desembolso			$0	N/A	$7.437.519.699	$11.567.388.522	
TOTALES		$25.256.540.916	$6.251.632.695	N/A	$7.437.519.699		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación con fecha 08-07-2025 mediante la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Planeación	Demoras del sistema que soporta el proceso contractual	Dirección de permanencia escolar.	Agilidad en los procesos previendo alternativas.	Verificación documental por parte del comité asesor.	Este riesgo no se materializo.
Contractual	Retraso en la entrega de las garantías por parte del contratista.	Contratista	Cláusula que define tiempos para la entrega	Cada vez que se defina un proceso	El contratista entregó las pólizas requeridas.

Ejecución	Alteración del orden público.	Contratista	Intervenciones coordinadas con las autoridades locales	Verificación por parte del contratista	Se materializo el riesgo.
Ejecución	Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Contratista	Verificación previa del perfil del personal requerido.	Muestras aleatorias a contratos.	El contratista entrega las hojas de vida, evidenciando perfiles, no se materializo riesgo
Ejecución	Incumplimiento en el pago de sueldos y aportes de seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato.	Contratista	Revisión constante por parte del contratante y contratista	Verificación mediante visitas del supervisor, seguimiento constante	Se programará visita para realizar muestra.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- Listado de estudiantes enviado por la entidad contratista a 20-07-2025
- Detallado Simat con corte a 20-07-2025 para verificación de estudiantes matriculados y caracterizados
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Todos los documentos que soportan el anterior informe reposan en la carpeta física del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta el 23/07/2025.



GLORIA CECILIA AGUDELO LONDOÑO
SUPERVISORA contrato N°4600017832

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022